

RED ASISTENCIAL LORETO - ESSALUD
COMITÉ DE SELECCIÓN – ROA N° 217-OA-GRALO-ESSALUD-2024

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2024-ESSALUD/RALO-2.**

Descripción: **“CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD DE LA RED LORETO – ANCLA PARA REPARACION DE MANGIUITO ROTADOR/GLENOHUMERAL; SET DE SUTURA DE MENISCO”.**

Fecha : Iquitos, 10 de diciembre de 2024.

En la fecha indicada, siendo las 14:30 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Loreto, ubicado en la Calle 9 de diciembre N° 533 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°08 - 2024 - ESSALUD/RALO – 2 da Convocatoria: **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD DELA RED LORETO – ANCLA PARA REPARACION DE MANGIUITO ROTADOR/GLENOHUMERAL; SET DE SUTURA DE MENISCO**, el Sr. **Julio Abel Soplin Sánchez**, en su calidad de Presidente Titular procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. **Tito Jhonatan Vásquez Fachin** (1° Miembro Titular) y el Sr. **Jan Alberto Cutimango Cruz** (2° Miembro Titular) ambos presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N°217-OA-GRALO-ESSALUD-2024, de fecha 19/11/2024, los mismos que fueron citados, con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de Dos (02) participantes:

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	Código de Registro	Acciones
1	20602083048	VORTROH PERU S.A.C. - VORTROH S.A.C.	02/12/2024	Válido	02/12/2024	20602083048	
2	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido	02/12/2024	20611499591	

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1/1.

Presentación de Ofertas (Electronica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 20/11/2024, se llevo a cabo la Presentación de Ofertas (electronica) conforme lo establecido en el artículo 90° del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del SEACE, presentando su oferta **Uno (01) postor**:

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Hora de Registro	Código de Registro	Fecha de Validación	Hora de Validación	Estado	Acciones
1	20602083048	VORTROH PERU S.A.C. - VORTROH S.A.C.	03/12/2024	16:25:06	20602083048	03/12/2024	16:30:28	Enviado	Valido 

1 postores encontrados, mostrando 1 postores, de 1 a 1. Página 1/1.

01.-ADMISIBILIDAD DE OFERTA:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de la oferta alcanzada del citado postor, el Comité de Selección determinó admitir la oferta presentada, la misma que pasa para la etapa de evaluación de oferta, de acuerdo a lo siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Admisibilidad
			DJ- Anexo N°1	Doc. de Representación						
1	20602083048	VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	NO es Consorcio	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación

Por lo que este colegiado, **por unanimidad**, determina que la oferta cumple con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, quedando **ADMITIDA PARA SU EVALUACION**.

02.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA (ECONÓMICA-CUADRO COMPARATIVO) Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del **UNICO POSTOR ADMITIDO**.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, teniendo como **UNICO FACTOR** el **A. PRECIO** (Precio = 100 punto), por lo tanto aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

$$PI^1 = \frac{Om \times PMP}{O_i}$$

Asimismo, se determina el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se obtiene lo siguiente:

¹ DONDE

i = Oferta
PI = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio *i*
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (SOLES)	Puntaje	Bonificación (puntos)		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				Anexo N°10 Pro. Colindante (10%)	Anexo N°11 MYPE (5%)		
1	VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.	218,154.20	60	-	-	60.00	1er Lugar

Asimismo de conformidad a lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas, existen otros factores de evaluación como son: **PLAZO DE ENTREGA** y **GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR**.

POSTOR (Según Orden de Prelación)		(1er) VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.
A.	PLAZO DE ENTREGA	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>De 01 hasta 05 días calendario: 20 puntos</u></p> <p><u>De 06 hasta 10 días calendario: 15 puntos</u></p> <p><u>De 12 hasta 15 días calendario: 10 puntos</u></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4).</p>	<p>El postor en su anexo 4, preciso lo siguiente: oferta 15 días calendario, por lo que le corresponde solamente 10 PUNTOS.</p>
B.	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Más de 3 años hasta 05 años: 20 puntos.</p> <p>Más de 2 años hasta 03 años: 10 puntos.</p> <p>Más de 1 años hasta 02 años: 5 puntos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>El postor preciso lo siguiente: 18 meses de garantía, por lo que le corresponde solamente 05 PUNTOS.</p>

Por lo que este colegiado, **por unanimidad**, determina que la oferta cumple con la presentación de los documentos obligatorios para su evaluación, obteniendo **75 puntos**, quedando **EVALUADA PARA SU CALIFICACIÓN**.

03.-CALIFICACION DE OFERTAS (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS):

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada; 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la propuesta del postor que ocupó el **primer lugar en el orden de prelación** del factor de evaluación (precio), Con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

* **Postor**

1.- **VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.**

Sin embargo, y a efectos de garantizar la imparcialidad de este colegiado, se le exhorta al Organó Encargado de las Contrataciones, realizar la **FISCALIZACIÓN POSTERIOR**, de la documentación.

POSTORES (Según Orden de Praelación)		(1er) VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.
A.	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<u>Requisitos:</u> A.1. Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas que tengan dentro de sus actividades el almacenamiento o distribución y transporte de los bienes ofertados, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante copia simple Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL PERSONAL CLAVE	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado Según el ANEXO - D, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	Cód. SAP	DENOMINACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO	MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	1	20103437	Ancla para reparación de manguito rotador/glenohumeral	S/ 210,000.00
	2	20202341	Set de sutura de menisco	S/ 442,500.00

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia señalada en el ANEXO - D, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	Cód. SAP	DENOMINACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO	MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	1	20103437	Ancla para reparación de manguito rotador/glenohumeral	S/ 52,500.00
	2	20202341	Set de sutura de menisco	S/ 110,625.00

Se consideran bienes similares a los siguientes Dispositivos médicos y/o Instrumental médico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

<p><i>[Handwritten marks]</i></p>	<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentaría correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>CALIFICA</p>
<p>CALIFICA / NO CALIFICA</p>		<p>CALIFICA</p>

Sin embargo, y a efectos de garantizar la imparcialidad de este colegiado, se le exhorta al Organismo Encargado de las Contrataciones, realizar la **FISCALIZACIÓN POSTERIOR**, de la documentación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

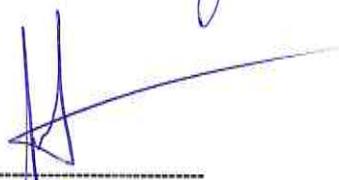
- ❖ **Postor Ganador:**
VOTROM PERU S.A.C. – VOTROM S.A.C.. (RUC N° 20602083048)
- ❖ **Domicilio Legal:** **Calle Alfonso Ugarte 349 Of. 501 Miraflores – Lima - Lima**
- ❖ **Monto Total Adjudicado:**
S/ 218,154.20 (Doseientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 20/100 soles), Includo el IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:30horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



JULIO ABEL SOPLIN SANCHEZ
Presidente Titular



TITIJHONATAN VASQUEZ FACHIN
Pimer Miembro Titular



JAN ALBERTO CUTIMANGO CRUZ
Segundo Miembro Titular

